

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	25
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00042 00
Proceso	VERBAL – SEPARACIÓN DE BIENES y CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO en reconvencción
Demandante y demandado reconvencción	en JESÚS HORACIO ESPINAL VELÁSQUEZ
Demandada y demandante reconvencción	en LUZ AIDA ZAPATA HERNÁNDEZ
Asunto	NOMBRA NUEVO SECUESTRE

Se accede a lo solicitado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social de la Alcaldía de Jericó – Antioquia, en memorial que antecede; en consecuencia, como nueva secuestre se nombra a la doctora MIRYAM AGUIAR MORALES, quien se localiza en la Carrera 40 Nro. 47 – 30 Int. 1205 del Municipio de Medellín, Teléfono 604 587 75 79 y 300 463 21 74, correo electrónico asesoriajuridica3637@gmail.com. Comuníquesele su nombramiento en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb6e66ad6f0f5a1586ee7956ce9f53a0282a99b01e15dddc172fddd168e3499**

Documento generado en 27/01/2023 01:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>